



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-157-2024**

USHUAIA, viernes 8 de marzo de 2024

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-48-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**S/COMPRA REPUESTO PARA LA CONTAINERA KONECRANES DE LA DPP**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) Bomba Hidráulica a pistón de caudal variable, marca Parker Serie P2 75CC-60038882, para la containera Konecranes de la DPP.

Que en el Adjunto 2, obra la Nota Nº 026/2024, Letra: DG.PU, de fecha 16/02/2024, suscripta por el Director General del área, quien remite Nota Nº 10/24, Letra D.S.G., mediante la cual el Director de Servicios Generales solicita la adquisición de un repuesto para la containera Konecranes.

Que asimismo el Director de servicios Generales, manifiesta que dicha containera ha sufrido una avería en la Bomba Hidráulica, siendo la misma una de las tres bombas principales del circuito de alta presión, la cual es necesaria e imprescindible, por lo que solicita la compra en carácter de urgente, ya que la falta de dicho repuesto impide el trabajo que se lleva adelante con la containera, recurso importante para el desarrollo de la DPP.

Que el área solicitante indica que habiéndose contactado con la firma Parker en Argentina, fabricante de dichas bombas, la repuesta que obtuvo es que no comercializa a terceros, por lo que se debe canalizar la adquisición de dicho repuesto a través del representante de la marca de la containera en Argentina.

Que la firma Industrias Juan F. Secco ha remitido un presupuesto de Dólares Estadounidenses Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete con 16/100 (USD 10.427,16), que al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de Pesos Nueve Millones veinticuatro Mil Setecientos Seis con 98/100 (\$ 9.024.706,98).

Que asimismo cabe aclarar que la firma Industrias Juan F. Secco es Distribuidor autorizado para vender y dar servicio, como así también cubrir con los requerimientos sobre equipos y repuestos en la Argentina de la firma Konecranes, obrando en adjunto 4, Nota S/N se la firma Konecranes.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 13 el Volante de Imputación Preventiva N° 112.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, el Servicio Jurídico ha emitido el Dictamen D.A.J. N° DICT-2-2024, agregado en el Adjunto 9, avalando el encuadre legal de contratación directa por adjudicación simple justificada en el Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1.015, para adquirir bienes o servicios cuya fabricación o propiedad sean exclusiva de quien tenga el privilegio para ello.

Que en el Adjunto 10, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el N° 10/2024, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el Adjunto 12.

Que con fecha 26/02/2024, presenta su propuesta la Industrias Juan F. SECCO S.A.C.U.I.T. N° 30-50159813-1, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que en el Adjunto 15.

Que mediante Nota E N° N-DA-30-2024, agregada en el Adjunto 16, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 17, mediante Nota E N° N-DSG-DGPU-1-2024 el Director del área toma conocimiento de la propuesta de la firma y da conformidad a la misma, en virtud que es representante de la firma Konecranes.

Que en adjunto 19, mediante Nota N° N-DPP-33-2024, el Sr. Presidente comparte criterio con el Director de Servicios Generales e indica proseguir el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección, Aprobar el gasto y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Industrias J.F. SECCO C.U.I.T. N° 30-50159813-1.

Que en el Adjunto xx, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 149/2024. -D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, Decreto 188/2022-Anexo II, Resolución ME N° 148/2024, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en los artículos 6º y 7º inc. f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución D.P.P. N° 124/2024.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE  
A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de por adjudicación simple por Art. 18 inc. c) por exclusividad, de la Ley Provincial N° 1.015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 10/2024, a la firma Industrias J.F. SECCO C.U.I.T. N° 30-50159813-1, por la suma de Dólares Estadounidenses Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete con 16/100 (USD 10.427,16), que al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina de Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$ 865,50) por Dólar, asciende a la suma de asciende a la suma de Pesos Nueve Millones veinticuatro Mil Setecientos Seis con 98/100 (\$ 9.024.706,98), para la adquisición de una (1) Bomba Hidráulica a pistón de caudal variable, marca Parker Serie P2 75CC-60038882, para la containera Konecranes de la DPP. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar y Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-157-2024**



*Firmado Digitalmente por VICE  
PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel  
Direccion Provincial de Puertos  
Vicepresidente 08/03/2024*